

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **282** Fecha Solicitud **24/02/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS JUAN CARLOS ARISTIZABAL MORALES**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Los sistemas administrativos y financieros del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Educación - ICFES, demandan de soporte y acompañamiento especializado, por lo que se requiere contar con personal altamente calificado para atender dudas e inquietudes y dar solución a problemas más complejos. Que realice configuraciones propias de los sistemas asociados a procedimientos, parametrización avanzada y que cuente con conocimientos en el funcionamiento de validaciones, interrelación entre tablas y en especial de los Software instalados en el ICFES, por lo que se evidencia la necesidad de contar con los servicios de un profesional que apoye las actividades anteriormente señaladas.

OBJETO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar las soluciones tecnológicas y el levantamiento de requerimientos al realizar el acompañamiento en la implementación, puesta en marcha y sostenimiento de sistemas de procesamiento de transacciones diarias y gestión de la información como son el software de gestión ERP, el software de gestión de Talento Humano y el sistema de gestión documental, con los que el ICFES cuenta actualmente o implemente durante la vigencia del contrato y de acuerdo con los lineamientos del supervisor del presente contrato.

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista IV Nivel 2 de la Circular No. 21 de 2015.

Profesional en Ingeniería Industrial o de Sistemas, con Especialización.

Con cuatro (4) años de experiencia laboral y experiencia mínima de tres (3) años en:

- Asesoría y soporte en la implementación, puesta en funcionamiento y pruebas de los sistemas de procesamiento de transacciones diarias y gestión de la información como son el software de gestión ERP, el software de gestión de Talento Humano y el sistema de gestión documental.
- Acompañamiento en salida a producción y soporte post implantación de los sistemas de procesamiento de transacciones diarias y gestión de la información como son el software de gestión ERP, el software de gestión de Talento Humano y el sistema de gestión documental.
- Gestión y control de documentación en el proceso de implantación de proyectos.
- Actualización de los sistemas de acuerdo con la normatividad vigente.
- Capacidad para la transferencia de conocimiento y soporte en actividades cotidianas para los usuarios.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a:

Obligaciones generales:

1. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
9. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

Obligaciones específicas:

1. Apoyar en la solución en los requerimientos de los usuarios que surjan en las operaciones y transacciones diarias y de gestión de la información con los software de ERP, de Talento Humano y de gestión documental.
2. Realizar el acompañamiento en los requerimientos de los usuarios surjan en las operaciones y transacciones diarias y de gestión de la información con los software de ERP, de Talento Humano y de gestión documental.
3. Apoyar a la Secretaría General y las Subdirecciones Financiera y Contable, de Abastecimiento y Servicios Generales y de Talento Humano en el análisis continuo de los requerimientos de soporte y participar en el establecimiento de las soluciones más adecuadas de acuerdo con la normatividad y políticas existentes.
4. Entregar un informe mensual que contenga un análisis de los requerimientos existentes con su respectiva solución y la documentación de los requerimientos escalados a los proveedores.
5. Escalar a la Secretaría General y las Subdirecciones Financiera y Contable, de Abastecimiento y Servicios Generales y de Talento Humano, las soluciones relacionadas con modificaciones o parametrización que se requieran y que puedan implicar cambios en procedimientos o políticas de la Institución.
6. Participar en las reuniones de discusión para mejoramiento de procesos, con el fin de apoyar la solución de requerimientos en lo pertinente al sistema o las modificaciones que se requieran.
7. Dar retroalimentación y acompañamiento a los usuarios acerca de los errores más frecuentes durante las operaciones de gestión de la información con los software de ERP, de Talento Humano y de gestión documental.

2



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

SUPERVISOR

OBLIGACIONES DEL ICSES

8. Apoyar la documentación de requerimientos que sea necesario escalar a los proveedores, para asegurar al máximo su entendimiento y que el desarrollo sea adecuado a las necesidades de la operación del ICSES.

Dentro de la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los riesgos establecidos en el anexo: MATRIZ DE RIESGOS 1.

Subdirectora de Talento Humano - Dra. María Mercedes Corcho Caro.

Subdirector Financiero y Contable - Dr. Alvaro Alonso Pérez Tirado.

Son obligaciones del ICSES:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICSES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2015 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado y particularmente con el perfil del Ingeniero JUAN CARLOS ARISTIZÁBAL MORALES.

De acuerdo a esta Circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA IV Nivel 2, Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos, la requisición se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN SMMLV 12. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.300.000), antes de IVA.

El profesional Juan Carlos Aristizábal Morales es Ingeniero Industrial de la Universidad Escuela Colombiana de Carreras Industriales, con Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Escuela Colombiana de Carreras Industriales, con más de tres (3) años de experiencia brindando soporte y asesoría en la implementación, puesta en funcionamiento y pruebas del sistema.

Acompañamiento en salida a producción y soporte post implantación del sistema. Gestión y control de documentación en el proceso de implantación de proyectos. Soporte y asesoría en normatividad para el sector público sobre las actualizaciones de ley en nómina y seguridad social y capacidad para transferencia de conocimiento y soporte en actividades cotidianas para los usuarios.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil del profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación. Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$44.032.000,00) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 5

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$44.032.000,00), los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 675 de 2015, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a) Un (1) primer pago por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$4.403.200,00), IVA incluido, correspondiente al mes de marzo, b) nueve (9) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$4.403.200,00), IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	44032000	44032000					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre CINDY JOHANNA ARIZA AHUMADA		Nombre Maria Mercedes Corcho Caro	
Firma 		Firma 	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

9/10

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 04/03/2016

Bogotá D.C

Señor (a)
ARISTIZABAL MORALES JUAN CARLOS
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar las soluciones tecnológicas y el levantamiento de requerimientos al realizar el acompañamiento en la implementación, puesta en marcha y sostenimiento de sistemas de procesamiento de transacciones diarias y gestión de la información como son el software de gestión ERP, el software de gestión de Talento Humano y el sistema de gestión documental, con los que el ICFES cuenta actualmente o implemente durante la vigencia del contrato y de acuerdo con los lineamientos del supervisor del presente contrato

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

cihernandez@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

04/03/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico cihernandez@contratista.icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 421

Atentamente,

MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo. Sandra Paola Zaldúa Contreras
Proyecto: CELIA INES HERNANDEZ PALOMINO